



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo por el que la Administración pública estatal se adhiere al Decreto del Congreso de la Unión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2022, y adopta para su documentación oficial la leyenda "2022, año de Ricardo Flores Magón"

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

**ACUERDO POR EL QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
ESTATAL SE ADHIERE AL DECRETO DEL CONGRESO  
DE LA UNIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA  
FEDERACIÓN EL 18 DE MARZO DE 2022, Y ADOPTA  
PARA SU DOCUMENTACIÓN OFICIAL LA LEYENDA  
"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2022/03/30
Publicación	2022/04/13
Vigencia	2022/04/14
Término de vigencia	2022/12/31
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	6063 "Tierra y Libertad"



Al margen superior izquierdo un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD".- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- MORELOS.

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57, 70, FRACCIONES XVII Y XXVI, 74 Y 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, 3, 6, 7, 8, 9, FRACCIONES II Y IX, 11, 13, FRACCIONES III Y VI, 22, FRACCIÓN XXVI, Y 29, FRACCIONES I Y III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; Y CON BASE EN LA SIGUIENTE:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió el Decreto por el que se declara al año 2022 como "Año de Ricardo Flores Magón", mismo que fuera publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2022, cuyo artículo segundo refiere que durante el año 2022, en toda documentación oficial de la Federación se inscribirá la leyenda: "2022, Año de Ricardo Flores Magón". Al mismo tiempo, en el artículo segundo transitorio señala que, en estricto apego al principio de distribución de competencias, se invita a las entidades federativas, municipios y demarcaciones del territorio nacional, a adherirse al citado decreto.

Dentro del devenir histórico de nuestra nación existen personajes que tuvieron intervención en la Revolución Mexicana, y que engrandecieron la evolución política de nuestro país; por ello, en esta ocasión, corresponde al dirigente social Ricardo Flores Magón, ser el personaje al cual se le dedica la presente leyenda.

Ricardo Flores Magón, político y periodista mexicano, es considerado precursor de la Revolución Mexicana, cursó estudios de derecho en la Universidad de México. En 1892 fue detenido junto a su hermano Jesús durante una protesta estudiantil contra la dictadura de Porfirio Díaz. Tras colaborar en el efímero diario "El Demócrata", fundó con su hermano el periódico "Regeneración". En 1904 se exilió a Estados Unidos. Fundó en 1906 el Partido Liberal Mexicano, de ideología



socialista, reivindicando un programa revolucionario de intervencionismo estatal. Exigió la jornada de ocho horas, el descanso dominical y el reparto de tierras a los campesinos, con lo que sus ideas repercutieron sobre el movimiento obrero mexicano. Cada vez más cercano al socialismo anarquista, su partido estuvo detrás de las huelgas de la localidad minera sonorenses de Cananea y de la zona industrial veracruzana de Río Blanco (1906-1907), violentamente reprimidas por el régimen de Díaz. Promovió con su hermano Enrique la insurrección de Baja California. Llegaron a tomar las ciudades de Mexicali y Tijuana e intentaron, sin éxito, fundar una república socialista, convencidos de que los gobiernos eran los culpables de la situación de opresión que padecía la clase obrera, continuaron combatiendo a los gobernantes que durante el periodo convulso de la Revolución Mexicana, sucedieron a Díaz, Francisco I. Madero y Venustiano Carranza.

El presidente Francisco I. Madero buscó su ayuda, pero Flores Magón se negó a colaborar con la revolución burguesa. Muchas de sus reivindicaciones fueron admitidas en el Congreso de Querétaro (1917). En 1918 redactó un manifiesto dirigido a los anarquistas de todo el mundo, hecho por el que fue condenado a veinte años de prisión por las autoridades estadounidenses. Tras sufrir un régimen carcelario cruel y despiadado, murió casi ciego el 21 de noviembre de 1922, en la penitenciaría de Leavenworth (Kansas).

En virtud de que en este 2022 se cumplen 100 años de la muerte del citado político y periodista Ricardo Flores Magón, resulta por demás necesario que el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos acepte la invitación hecha por el Congreso de la Unión, y en consecuencia, adopte para la Administración pública estatal dicha leyenda en toda su documentación oficial, a efecto de fortalecer en la memoria colectiva el debido reconocimiento a este personaje histórico.

En ese orden de ideas, considerando que en términos del artículo 29, fracciones I y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, se le ha atribuido a la Secretaría de Administración, entre otras cosas, instrumentar y normar la política de administración de recursos humanos, es que se le encomienda a dicha Secretaría, llevar a cabo las acciones para dar cumplimiento al presente decreto.



Cabe destacar que la expedición del presente acuerdo se rige por los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia, austeridad e imparcialidad; cumpliendo así, además, con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Finalmente, este instrumento se encuentra vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, el cual en el Eje Rector 3, titulado "Justicia Social para las y los Morelenses", señala el objetivo estratégico 3.12 consistente en generar las condiciones para el pleno ejercicio de los derechos culturales y fomentar la cultura en el Estado.

Por lo expuesto y fundado, tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL SE ADHIERE AL DECRETO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE MARZO DE 2022, Y ADOPTA PARA SU DOCUMENTACIÓN OFICIAL LA LEYENDA "2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN".**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se adopta al interior de la Administración Pública Estatal la leyenda "2022, Año de Ricardo Flores Magón"; por lo que las secretarías, dependencias y entidades que la conforman deberán incluirla en toda su documentación oficial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, comunicar a las Secretarías, Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Estatal, la adopción de la leyenda a que se refiere el artículo anterior, a fin de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo.

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, y concluirá su vigencia el 31 de diciembre de 2022.



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo por el que la Administración pública estatal se adhiere al Decreto del Congreso de la Unión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2022, y adopta para su documentación oficial la leyenda "2022, año de Ricardo Flores Magón"

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

**SEGUNDA.** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a lo previsto en el presente acuerdo.

Dado en la sede oficial del Poder Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Cuernavaca, capital del estado de Morelos; a los 30 días del mes de marzo de 2022.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS  
CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
PABLO HÉCTOR OJEDA CÁRDENAS  
LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
SANDRA ANAYA VILLEGAS  
RÚBRICAS.**